



VI LEGISLATURA NÚM. 79

22 de abril de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO
6L/PPLC-0002 De viviendas emplazadas en suelo rústico.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE CABILDO INSULAR

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO
6L/PPLC-0002 *De viviendas emplazadas en suelo rústico.*

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

13.1.- De viviendas emplazadas en suelo rústico: prórroga de plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 100

del Reglamento de la Cámara, a petición de los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC), Mixto y Popular, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, en quince días más, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

